



EXP-UNC:0027463/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 03 JUN 2016

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad -1er. y 2do. Período-, a la agente de esta Facultad señora María Eugenia Bianchi Gigena desde el 21 de octubre de 2015 hasta el 17 de abril de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106, del Decreto N° 366/06; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1° y 2° Período de maternidad por el término de 180 (ciento ochenta días) a la agente de esta Facultad, señora MARIA EUGENIA BIANCHI GIGENA (Legajo N° 43.158), desde el 21 de octubre de 2015 hasta el 17 de abril de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese, y archívese.


Dr. FABUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MC

534